



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva singular, promovida a través de COOPERATIVA PIO XII DE COCORNÁ LTDA y en contra de REBECA CECILIA YEPES CARRILLO, Informándole que se encuentra pendiente el memorial enviado al correo del juzgado de reconocer personería. Sírvasse proveer.

Sabanalarga 13 de julio de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00213-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA PIO XII DE COCORNÁ LTDA
EJECUTADO	REBECA CECILIA YEPES CARRILLO

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el representante legal de la parte demandante NESTOR ALIRIO LOPEZ GIRALDO, solicita reconocer personería al Dr. RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por el representante legal de la parte demandante NESTOR ALIRIO LOPEZ GIRALDO, el cual solicita reconocer personería al Dr. RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 14 de julio de 2023
Notificado por estado N.º 0101

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3e96b7de425d2e6ba1e84b8aa39f51a8b50c712762c4cc3767e5ffaa488ed2**

Documento generado en 13/07/2023 04:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>